



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

Teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y la Ley 842 de 2003 que regulan el ejercicio profesional de la ingeniería, es la entidad encargada de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio profesional de ocho (8) especialidades de la ingeniería, que son: Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería de Telecomunicaciones e Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones.
2. Que el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines recibió múltiples derechos de petición, en los que se solicita se analice y modifique el alcance de la matrícula profesional de los Ingenieros Electromecánicos, en particular en lo dispuesto en la Resolución 50 de 2008 respecto de actividades relacionadas con instalaciones eléctricas residenciales.
3. Que el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines consideró necesario realizar un estudio de los programas activos de la especialidad de Ingeniería Electromecánica que actualmente se ofrecen en el país.
4. Que el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, contrató una consultoría para estudiar los programas y la formación académica de los ingenieros electromecánicos.
5. Que en su última reunión ordinaria, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, aprobó publicar en su portal web los resultados del estudio de consultoría contratado, denominado: "*La formación de los ingenieros electromecánicos recién egresados – competencias profesionales específicas, áreas de desempeño y funciones.*"

Por lo anterior,



Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

El Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, a la opinión pública

INFORMA

PRIMERO: Que el día quince (15) de diciembre de 2016, en la página web del Consejo www.consejoprofesional.org.co, se publicarán los resultados del estudio “*La formación de los ingenieros electromecánicos recién egresados – competencias profesionales específicas, áreas de desempeño y funciones.*”

SEGUNDO: Que los resultados del estudio estarán publicados, y se recibirán comentarios, hasta el día diez (10) de febrero de 2017.

TERCERO: Que los comentarios recibidos se estudiarán en la reunión ordinaria del mes de febrero del año 2017.

Dado en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2016.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo